

DECRETO N° **2425**

TEMUCO, **17 JUN 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1266 de fecha 20 de Marzo del 2013, que autorizó cuatro espacios reservados de estacionamiento a la "Agrupación Taxi Cargo Matta Centro"..

2.- El informe de fecha 12 de Julio del 2013 contenido en el Ord. N° 355 de la Dirección de Asesoría Jurídica que se pronuncia sobre el Derecho Municipal a pagar por la actividad de "taxi cargo".

3.- La necesidad de regularizar la asignación efectuada mediante el Decreto Alcaldicio N° 1266/13.

4.- El art. 53 de la Ley 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que para la asignación de estacionamientos de la "Agrupación Taxi Cargo Matta Centro" se aplicó erróneamente el Derecho Municipal contemplado en el artículo 9° N° 2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, por lo que corresponder invalidar el Decreto Alcaldicio N° 1266/13.

DECRETO:

1.- Invalídese a contar del 01 de Julio del 2014 el Decreto Alcaldicio N° 1266 de fecha 20 de Marzo del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

- c.c.:
- *Dirección de Asesoría Jurídica
 - *Dirección de Tránsito
 - *Depto. de Rentas (Sr. Jorge Pichún)
 - *Of. de Partes.

